

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 257543103001201900158-01
DEMANDANTE: JOSE ALFREDO GONGORA MANJARREZ
DEMANDADO: ROMAN PUENTES PUENTES, INVERSIONES TYPRO S.A.S
FECHA DE LA SENTENCIA: DIECISIETE (17) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el ordinal 4º de la sentencia de fecha de fecha 19 de febrero de 2020 proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Villeta, dentro del proceso ordinario laboral de JOSÉ ALFREDO GÓNGORA MANJARREZ contra ROMÁN PUENTES PUENTES, en cuanto al valor adeudado por concepto de intereses sobre las cesantías, ordenándose a tal demandado pagar por ese concepto la suma de \$720.246, de acuerdo con lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia apelada en todo lo demás.

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo del apelante en un 50%, por agencias en derecho se fija la suma de \$200.000. (Salvamento parcial de voto)

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 18/09/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 18/09/2020 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

